

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4287 DELICIAS CAPITAL SGEIC, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 317 y 327, y concordantes, de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que el pasado día 28 de junio de 2024 la Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad "DELICIAS CAPITAL SGEIC, S.A." acordó reducir su capital social en 436.871,68 € (equivalente a 0,64 € por acción) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, resultando un capital social de 245.740,32 €, completamente suscrito y desembolsado, representado en 682.612 acciones ordinarias, de 0,36 € de valor nominal cada una de ellas, y numeradas, correlativamente, de la 1 a la 682.612, ambas inclusive.

A los efectos oportunos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 de la citada LSC, se informa que la reducción de capital social acordada ha afectado por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, sin que existan privilegios que respetar.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 LSC, y teniendo el acuerdo adoptado como única finalidad el restablecimiento entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, se informa a los posibles acreedores que no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada.

Sevilla, 8 de julio de 2024.- Presidente, Alberto Arranz Ales.

ID: A240032887-1